

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aprueban el Manual de Perfiles de Puestos - MPP de la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032-2024-ANIN-JEF

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 044-2023-SERVIR-GDSRH, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos; el Oficio N° 000152-2024-SERVIR-PE de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; el Informe D000018-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D00000037-2024-ANIN/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de la programación de las leyes anuales de presupuesto;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificada por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 085-2021-PCM, dispone que, para la implementación del régimen del Servicio Civil, por parte de las entidades públicas, se deben seguir las siguientes etapas: a) Análisis situacional respecto a los recursos humanos y al desarrollo de sus funciones, b) Propuesta de reorganización respecto a la estructura de recursos humanos y c) Valorización de los puestos de la entidad pública. Las etapas del proceso de implementación son desarrolladas mediante Directivas emitidas por SERVIR;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos" (en adelante, la Directiva), la cual tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar perfiles de puestos y/o cargos de los distintos regímenes laborales para gestionar los procesos de selección, vinculación, inducción, periodo de prueba, desplazamiento, evaluación del desempeño, capacitación y, en los casos que corresponda, progresión en la carrera, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2024-SERVIR-PE, de fecha 12 de febrero de 2024, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 004-2024-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad de la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN;

Que, con Oficio N° 062-2024-ANIN/JEF, la ANIN solicitó opinión técnica a la Autoridad Nacional del

Servicio Civil respecto de la propuesta de Manual de Perfil de Puestos de la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, en el marco de lo dispuesto en la Directiva;

Que, mediante Oficio N° 000152-2024-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil envió a la ANIN, el Informe Técnico N° 044-2023-SERVIR-GDSRH que contienen la opinión técnica favorable a la propuesta de aprobación del MPP, conforme a lo establecido en el numeral 27.6 de la Directiva;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 27.8 de la Directiva, una vez notificada la opinión técnica favorable de SERVIR, la entidad pública que elabora y presenta la propuesta de MPP, lo aprueba mediante resolución del/la titular. Dicha aprobación se realiza en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles, contabilizados desde la fecha de recepción de la opinión técnica de SERVIR;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURAL del 16 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Perfiles de Puestos - MPP de la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como, la publicación de la Resolución y su Anexo en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin) y en el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNAN YAIPEN ARESTEGUI
Jefe
Autoridad Nacional de Infraestructura

2267449-1

Designan Gerente General de la Autoridad Nacional de Infraestructura

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2024-ANIN-JEF

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTOS

El Memorando N°D00036-2024-ANIN-JEF de la Jefatura; el informe N° 016-2024-ANIN-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 039-2024-ANIN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURAL, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;